

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 79-PLE-CNE-2022

Por disposición de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia; y, los artículos 4 y 5 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral; se convoca a las Consejeras y Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse por vía telemática el **día martes 4 de octubre de 2022, a las 19H00**, la sesión se desarrollará utilizando medios electrónicos, el link se remitirá mediante correo electrónico institucional; con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1° **Conocimiento** del Acta Resolutiva del Pleno del Consejo Nacional Electoral de la sesión ordinaria **No. 77-PLE-CNE-2022** de lunes 26 de septiembre de 2022; y, sesión ordinaria **No. 78-PLE-CNE-2022** de martes 27 de septiembre de 2022;
- 2° **Conocimiento** del informe No. 001-CNE-DNE-2022-BU de 26 de septiembre de 2022, de la Directora Nacional de Estadística, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPE-2022-1348-M de 26 de septiembre de 2022, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales; y, **resolución** respecto de la solicitud de inscripción y registro de la persona jurídica CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA., que desea realizar Encuestas de Voto a Boca de Urna en las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023;

- 3° **Conocimiento y resoluciones** de las Sentencias emitidas por el Tribunal Contencioso Electoral, respecto al proceso de calificación e inscripción de candidatos y candidatas para Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y,
- 4° **Conocimiento y Resolución** sobre la designación de Juntas Provinciales Electorales, para las Elecciones Seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; y, el numeral 4 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Dra. María Gabriela Herrera Torres
SECRETARIA GENERAL (S)